

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE: RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: REMÍTASE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz la Rendición de cuentas del Primer cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2024 de la Municipalidad de El Chaltén.

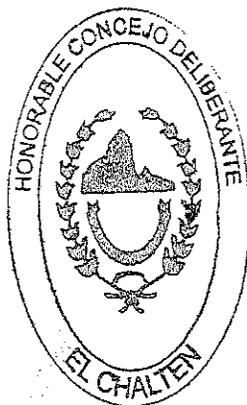
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 454/HCDCH/2025.